

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 092- 2024- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 30 de diciembre del 2024

VISTO;

Informe N° 580-2024-GAF-EPS MARAÑÓN S.A.; Informe N° 124-2024-GG-EPS MARAÑÓN S.A., Resolución de Gerencia General N° 001-2024-EPS MARAÑÓN S.A.;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.



Que, con Informe N° 580-2024-GAF-EPS MARAÑÓN S.A.; La Gerencia de Administración y Finanzas, da a conocer la baja ejecución del Plan de inversión aprobado por OTASS para este ejercicio 2024, donde sustenta debido a lo demora en los procesos de selección y otras causas del área usuaria, logrando llegar a ejecutar a noviembre del 2024 el 15.38% de avance financiero, que ha perjudicado en cumplir con los objetivo y metas que la EPS MARAÑÓN S.A. tiene propuesta en este ejercicio 2024.

Que, con Informe N° 124-2024-GG-EPS MARAÑÓN S.A.; La Gerencia General da a conocer al Comité de dirección Transitoria, sobre esta baja ejecución del Plan de inversión aprobado por OTASS para este ejercicio 2024, donde nos recomienda reconfigurar la Oficina de Logística y control patrimonial, donde se requiera de mayor dedicación, ya que el puesto es de cargo de confianza, como también las capacitaciones sobre contrataciones al área usuaria de la Entidad.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 001-2024-EPS MARAÑÓN S.A., se designó al Sr. Edinson Noé Guerrero Montalván, como cargo de confianza de la Jefatura de la Oficina de Logística y control patrimonial de la EPS MARAÑÓN SA;

Esta Gerencia en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2023-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.,

Que, visto el Informe N° 580-2024-GAF-EPS MARAÑÓN S.A.; La Gerencia de Administración y Finanzas, donde da a conocer la baja ejecución del Plan de inversión aprobado por OTASS para este ejercicio 2024, del 15.38% de avance financiero a Noviembre 2024, y estando en el régimen del Decreto Legislativo N° 728 la figura del encargo de cargo de confianza, o un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de

dirección que ostenta la entidad establecido en sus documentos de gestión interna respecto del servidor público en el cumplimiento de la función pública encomendada, en ese sentido, el encargo de funciones está contemplado en el literal e) del artículo 75 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), por lo que esta Gerencia General retira la confianza y deja sin efecto la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 001 - 2024- EPS-MARAÑÓN S.A de fecha 02 de enero del 2024; sobre la designación en el Cargo de Confianza al responsable de la Oficina de Logística y control patrimonial de la EPS MARAÑÓN SA.

Con el visto bueno de Gerencia de administración y Finanzas y la Gerencia General en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2023-OTASS-CD, de fecha 18 de septiembre de 2023, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre del 2024, la designación de Ing. Edinson Noé Guerrero Montalván, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS Marañón S.A. dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS MARAÑÓN SA, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728-Ley de Productividad y competitividad Laboral, dejándose sin efecto lo dispuesto en el artículo primero de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 001 - 2024- EPS-MARAÑÓN S.A.;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Edinson Noé Guerrero Montalván, a fin de que inicie con la entrega del cargo a su Jefe Inmediato en los Plazos establecidos y a los Gerentes de Línea y demás Oficinas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas correspondientes

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Faustino Ramírez Mas
GERENTE GENERAL



EPS MARAÑÓN S.A.
GER.
ADMIN. Y FZAS.
Vº Bº